

BASES LEGALES CONCURSO

“PREMIOS BCMA AL MEJOR BRANDED CONTENT 2025”

1. ORGANIZADOR

La entidad BRANDED CONTENT MARKETING ASSOCIATION ESPAÑA (en adelante, “BCMA”) con domicilio social y a efectos de notificaciones en Calle Serrano 69, 28006 Madrid con número CIF G -87347431, organiza este concurso denominado “PREMIOS BCMA AL MEJOR BRANDED CONTENT 2025”, que tendrá lugar en la web de BCMA de bcma.es desde el 24 de septiembre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025 ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en las siguientes bases legales (en adelante el “CONCURSO”).

2. ACEPTACIÓN LAS BASES Y OBJETO DEL CONCURSO

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las “BASES”) es condición necesaria a los efectos de la participación en el CONCURSO. La participación en el CONCURSO supone la aceptación incondicional de estas BASES.

3. FECHAS DE EL CONCURSO

La participación en el CONCURSO podrá realizarse desde el 24 de septiembre de 2025, hasta las 23:59h del 30 de octubre de 2025.

BCMA se reserva el derecho a modificar estas bases legales y las fechas de participación, ampliándolas o reduciéndolas, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha 30 octubre de 2025.

4. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO

Podrá participar todo aquel que lo desee (sea o no socio de BCMA Spain): marcas anunciantes, productoras, agencias de medios, agencias creativas, medios de comunicación,

startups, entre otros.

No se admitirán inscripciones a título personal, sino que se deberá representar a una entidad o sociedad legalmente constituida y que realice su actividad en España y, a estos efectos, deberá indicarse un CIF y la relación laboral que el solicitante mantiene con esa sociedad.

Podrá presentarse cualquier pieza que haya sido producida y dada a conocer públicamente entre el 1 de enero de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.

El nombre de la agencia que presenta los materiales no deberá aparecer en el formulario ni en el case para el jurado, solo aparecerá en la ficha de la campaña que se complete a través de la plataforma.

La elección de la categoría a inscribir cada campaña es trabajo único del agente que inscribe los casos y desde la organización no se podrá recomendar ni cambiar de categoría una vez la pieza esté inscrita.

Un mismo proyecto podrá inscribirse en todas las categorías que el agente considere, pero únicamente podrá resultar premiado por el jurado en un máximo de dos categorías además del gran premio.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

a. Proceso de inscripción

La inscripción se realizará a través de la plataforma KoolFest.com accediendo desde la página de <https://bcma.koolfest.com>

Cada participante podrá presentar el número de piezas que desee, no existiendo límite.

b. Precios

- Para la participación en el CONCURSO será obligatorio el abono de las siguientes tasas por caso inscrito a KOBAL SOLUCIONES (empresa propietaria de Koolfest) a través de la plataforma, vía tarjeta de crédito o transferencia bancaria:

- 300 €+ IVA para NO SOCIOS
- 240 €+ IVA para Socios de BCMA Spain

Se podrá optar al 20% de descuento por inscribir el caso antes del 10 octubre de 2025:

- 240 €+ IVA para NO SOCIOS
- 192 €+ IVA para Socios de BCMA Spain

Además, se podrá optar a 20% de descuento EXTRA a partir de la segunda categoría en la que sea inscrita el mismo proyecto.

Inscripciones anteriores al 10 de octubre por segunda categoría inscrita:

- 192€+ IVA para NO SOCIOS
- 144€+ IVA para Socios de BCMA Spain

Inscripciones posteriores al 10 de octubre por segunda categoría inscrita:

- 240€+ IVA para NO SOCIOS
- 180 €+ IVA para Socios de BCMA Spain

c. Materiales a entregar

Será IMPRESCINDIBLE rellenar los DATOS DE INSCRIPCIÓN en la plataforma e incluir:

- Una DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO (Título, Anunciante, Marca, Agencias participantes, Producto, Productora y Medios)
- 4 BRIEFINGS:
 - o 1) Objetivos: Diferenciar entre A) Objetivos generales de marketing y/o comunicación B) Objetivos específicos de este proyecto de Branded Content.
 - o 2) Audiencia: ¿a quiénes se dirigía el proyecto? Preferible definición cuantitativa y cualitativa.
 - o 3) Sinopsis: descripción del proyecto en un máximo de 100 palabras.
 - o 4) Resultados: listado de resultados conseguidos especialmente en relación a los objetivos marcados, además de enviar la PIEZA/s ORIGINAL/es a valorar.

d. Formatos

Se admiten los siguientes ficheros:

- Mp4;
- JPG;
- PDF;

- Mp3;
- MOV (VIDEO)
- PNG o JPEG (IMÁGEN)
- y/o Url

Se recomienda que la duración de los vídeo cases presentados no exceda los 3 minutos. Siendo complementario a compartir el contenido original o formato principal en el que el que se basa el proyecto siempre que sea posible por la tipología de la acción.

En el caso de tratarse de formatos que no soporte la aplicación (p. ej. Formato editorial impreso; libro, cómic...) se deberá contactar con la organización, antes la fecha límite de presentación, para hacer llegar el material y valorarlo en la dirección: inscripciones@bcma.es o comunicarse al teléfono (+34) 91 290 32 62.

6. CATEGORÍAS:

Habrán 7 (siete) categorías: de entre las que se elegirá el Gran Premio al Mejor Branded Content del Año.

De forma transversal a todas las categorías, todos los casos presentados deben encajar en la definición de Branded Content: Branded Content es un activo/ s de comunicación producido/s o coproducido/s por una marca que, mediante formatos que cumplan un rol de entretenimiento, información y/o utilidad, tiene el fin de comunicar sus valores y conectar con una audiencia, que al encontrarlo relevante le dedica voluntariamente su tiempo de atención. Puedes encontrar más información de los formatos que se consideran Branded Content en <http://foco.bcma.es>

• **Mejor Estrategia de Branded Content:** premia la estrategia detrás de un Branded Content y su activación. Evaluaremos estrategia, coherencia marca-contenido (en base a territorios, tono, rol de la marca en el proyecto), activación, resultados e innovación.

• **Mejor Branded Content con Impacto en Negocio:** branded content con impacto probado en métricas de negocio de las marcas, imagen de marca y excelencia en la ejecución.

• **Mejor Branded Content Audiovisual:** en esta categoría se valorará tanto la producción como la estrategia y la creatividad de los proyectos de Branded Content que hayan sido realizados mediante formatos audiovisuales: tanto aquellos que se distribuyen mediante proyección o emisión para el público en pases programados (principalmente cines, aunque también pueden ser otro tipo de salas), como los distribuidos en línea (broadcasting) como parte de una parrilla establecida y difundidos como un contenido más, así como los SVOD (vídeo bajo demanda con suscripción) y los VOD (vídeo bajo demanda).

Se valorará la Narrativa y originalidad (guion, ritmo, emoción, o tipo de ip creada). La integración natural y no intrusiva de la marca así como su memorabilidad. La realización y craft del proyecto, así como la distribución & performance del mismo.

• **Mejor Branded Content Experiencial o Evento:** distingue experiencias presenciales, digitales o híbridas (activaciones, pop-ups, festivales, instalaciones, gaming IRL...) diseñadas para dar vida a las marcas y ser amplificadas.

Se evaluará el diseño de la experiencia (idea, ux, journey y accesibilidad). La coherencia de la experiencia con el territorio, rol de la marca en la historia o contenido. La amplificación multicanal de la misma y los resultados conseguidos.

• **Mejor Proyecto de Innovación en Branded Content:** reconoce el uso novedoso y pertinente de tecnologías, formatos o metodologías (IA, data creativa, interactividad, nuevos medios, IPs, commerce content) que resuelvan retos de marca.

Se evaluará la novedad y diferenciación que hacen del caso algo único Vs estándares. También la pertinencia estratégica, el valor del problema de marca resuelto, así como la experiencia del usuario y los resultados & escalabilidad del proyecto serán tenidos en cuenta.

• **Mejor Branded Content con Influencia:** premia proyectos cocreados con creadores/influencers donde la autenticidad y el encaje con la audiencia impulsan el valor del contenido y resultados.

Se evaluará la estrategia, activación, resultados y también la coherencia entre la marca y los creadores/influencers que formen parte del proyecto.

• **Mejor Branded Content con Propósito Social:** reconoce proyectos alineados con un propósito real de marca que generan impacto social/ambiental medible sin caer en purpose-washing.

Se evaluará la coherencia y consistencia con la marca, el impacto social generado con resultados. También serán consideradas la ética y transparencia del proyecto, así como su vinculación con las comunidades y resultados de ejecución.

Evaluación de trabajo:

El Jurado nominará a un máximo de 5 finalistas por cada categoría y concederá un único premio por cada una (reservándose el derecho de poder ampliar el número de casos en shortlist en caso que coincidan un número destacado de proyectos merecedores del reconocimiento). Y entre los proyectos premiados en estas categorías se designará el Gran Premio al Mejor Branded Content del año 2025.

Además del Mejor Branded Content del Año 2025, también se reconocerá al Mejor Anunciante del año y Mejor “Player” del año, entre todas las compañías que inscriban en el festival, independientemente del tipo de agente que sean (agencia, anunciante, medio, productora, etc..).

La puntuación para elegir al player del año se basará en la siguiente puntuación:

- Gran Premio: 5 puntos
- Premio: 3 puntos
- Shortlist: 1 punto

Normas de cómputo:

1. Para poder optar al reconocimiento de *Mejor Player del Año* será requisito indispensable:
 - o Obtener, como mínimo, **un premio** (en cualquiera de las categorías de Branded Content).
 - o Contar, además, con al menos **otro caso en shortlist**, de modo que cada Player reconocido cuente con **dos proyectos diferentes premiados** (no es suficiente con un solo caso).

2. La puntuación se sumará entre las distintas piezas premiadas. Ejemplo: si un Player obtiene un **Premio (3)** y un **Gran Premio (5)** en distintos casos, alcanzará un total de **8 puntos**.
3. En caso de que una misma pieza figure en shortlist (1 punto) y, posteriormente, resulte premiada (3 puntos), **solo se contabilizará la puntuación del premio (3 puntos)**. Es decir, el punto de shortlist quedará anulado.
4. La puntuación se asignará al agente que inscriba la pieza, salvo en los casos en que la inscripción se realice, desde el inicio, de forma conjunta en representación de un grupo de agencias o agentes o designando a dos agentes principales como máximo. En estos casos, deberá indicarse explícitamente en el campo "Agente(s) Principal(es)" durante el proceso de inscripción y siempre antes de la publicación de la Shortlist y el Palmarés.

7. VALORACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los componentes del Jurado serán destacados profesionales del sector, de los que uno será nombrado presidente/a, y todos contarán con la asistencia de un secretario/a del Jurado.

El número y nombre de los componentes del Jurado será comunicado antes del fin del plazo de inscripción a través de la página web y las redes sociales de la BCMA.

Su objetivo será determinar cuáles de las piezas presentadas merece el premio en cada categoría, así como el Gran Premio y las menciones especiales.

Ninguna de las categorías podrá quedar desierta y el fallo del Jurado será inapelable, excepto que concurran alguna/s de las circunstancias descritas en la cláusula 11 o que la categoría no cuente con inscripciones válidas.

El jurado no podrá valorar sus propios trabajos o los presentados por su compañía. En el caso de que uno de sus componentes así lo haga, se entenderá nulo dicho voto, y se contarán únicamente los demás votos emitidos válidamente por el resto de los componentes que forman el jurado.

El sistema de valoración de los casos por parte del Jurado se divide en dos fases:

- 1.- En la primera fase, cada miembro del Jurado visionará y evaluará, de manera independiente, todos los casos inscritos y seleccionará los casos finalistas que según su criterio deban pasar a la Lista Corta.

2.- En la segunda fase, todos los miembros del Jurado celebrarán una sesión conjunta para la elección del Palmarés con los ganadores.

Todos los miembros del Jurado se compromete por escrito a guardar confidencialidad sobre las deliberaciones, decisiones y premiados resultantes de sus reuniones .

Los criterios con los que el Jurado valorará cada uno de los casos presentados son los siguientes:

1. Debe responder a la definición oficial de la Asociación sobre lo que es un Branded Content:

“Branded Content es un activo/ s de comunicación producido/s o coproducido/s por una marca que, mediante formatos que cumplan un rol de entretenimiento, información y/o utilidad, tiene el fin de comunicar sus valores y conectar con una audiencia, que al encontrarlo relevante le dedica voluntariamente su tiempo de atención.”

2. Para ser apto, debe cumplir los cuatro requisitos que establece la BCMA:

- ser un desarrollo o producción original de una marca,
- promover los valores de la marca,
- responder a una estrategia Pull y no Push , es decir de Atracción y no de Interrupción.
- y ser capaz de conquistar una audiencia propia (no debe ser native advertising).

3. Para tener una mejor valoración, se considerarán los siguientes atributos:

- responde a un formato claro de branded content,
- incluye una distribución del contenido (es decir, que no sea un plan de medios publicitario),
- tiene un impacto medible y relevante en el negocio
- y genera interés, relevancia y engagement.

*Ver ejemplos de Branded Content en <https://bcma.es/c/case-studies/> y <https://foco.bcma.es/>

Los ganadores se darán a conocer en un evento que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2025 en el Auditorio Caixa Forum en Madrid. (*) La fecha del evento, así como su emplazamiento, podrán ser modificados por la organización y será comunicado con anterioridad.

8. VALOR DE LOS PREMIOS Y ENTREGA

En el evento mencionado en el párrafo anterior, se hará entrega de 1 único trofeo (no canjeable) por cada caso premiado, y en el caso de que los ganadores quieran uno o varios duplicados de este, deberán ponerse en contacto con info@bcma.es para solicitar su compra previo pago de su importe.

El horario definitivo del evento, así como la composición del jurado y/o cualquier cambio serán comunicados en la página web de la BCMA.

9. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la aceptación de estas BASES, los participantes autorizan a BCMA el uso de los vídeo cases para su difusión total o parcialmente (incluyendo información, textos, extractos, imágenes o materiales sobre los referidos trabajos), sin límite temporal ni territorial, en cualquier medio de comunicación con el fin de promover el premio, así como para la elaboración de cualquier pieza informativa relacionada con la BCMA. Dicha cesión no dará lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor de los participantes.

Los participantes declaran que las marcas, creaciones intelectuales e imágenes que formen parte de las piezas presentadas no infringen derechos de terceros y que han obtenido las preceptivas autorizaciones para permitir esta difusión. En ningún caso, BCMA responderá de los costes y gastos que pudieran derivarse de reclamaciones contra el contenido de las piezas presentadas por los participantes, siendo estos responsables del cumplimiento de la legislación aplicable.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

BCMA en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales

proporcionados, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información:

Responsable Del Tratamiento

Razón Social: BRANDED CONTENT MARKETING ASSOCIATION ESPAÑA

Dirección a estos efectos: Calle Serrano 69, 28001 Madrid

Correo electrónico: info@bcma.es

La finalidad del tratamiento de datos: Gestionar la participación en el presente CONCURSO.

Las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos son: nombre y apellidos de las personas de contacto. Este procedimiento se basa sobre el libre consentimiento de los participantes en el citado CONCURSO.

Los datos de carácter personal proporcionados se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Medidas De Seguridad

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, BCMA está cumpliendo con todas las disposiciones del GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que son tratados. BCMA garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

Derechos De Las Personas Interesadas

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y

supresión (Derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición, enviando un escrito a BCMA, o correo electrónico info@bcma.es
La persona interesada puede presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/.

11. FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES E IDENTIFICACIÓN

Además de las causas expresamente indicadas en estas BASES, BCMA no se hace responsable del mal funcionamiento y errores que pudieran surgir en la plataforma (KoolFest.com) a la hora de participar en el CONCURSO, interrupciones, borrado o no grabación de las participaciones.

BCMA no se hace responsable de las consecuencias que se deriven durante el disfrute del premio.

12. RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN

BCMA se reserva, ante cualquier duda, indicio, o evidencia, el derecho de descalificar a cualquier participante que actúe de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquier participante que engañase, ocultase o falsease los datos de participación, o que participe con diferentes a sus datos personales o incumpliese alguna de las condiciones de estas BASES.

BCMA también se reserva el derecho de verificar la identidad, así como pedir información adicional, para comprobar que no son datos ficticios o creados específicamente para participar en el CONCURSO y/o para realizar múltiples participaciones en promociones, pudiendo, libremente y ante cualquier sospecha o indicio, descalificar a los participantes que lleven a cabo estas prácticas.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de BCMA o empresas colaboradoras en la realización del CONCURSO de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido premio, sin estar obligado BCMA a notificar dicha descalificación.

13. GENERALES

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la

interpretación de las BASES, será de exclusiva competencia de BCMA. BCMA se reserva el derecho de modificar el contenido de las presentes BASES, así como el premio de este, con el fin de facilitar el mayor éxito del certamen y de contribuir a la difusión del espíritu del CONCURSO. Las BASES y sus posibles modificaciones serán publicadas en forma permanente en bcma.es y en la plataforma Koolfest.com. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la plataforma donde se desarrolla el mismo.

Para cualquier cuestión o consulta sobre el CONCURSO los participantes y ganadores se pueden poner en contacto con BCMA mediante la dirección de correo electrónico inscripciones@bcma.es y/o al teléfono (+34) 91 290 32 62.

14. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Estas BASES del CONCURSO se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las BASES se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.